

SECRETARIA.- Palmira, 12-sept.-22. A despacho de la señora juez el presente asunto informándole que entidades bancarias han dado respuesta sobre las medidas cautelares decretadas. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandados:	CASTIPAL S.A.S, HEBERT PALOMINO LOZANO
Radicación:	76-520-31-03-002- 2022-00037 -00

Evidenciado el informe de secretaría que antecede, teniendo en cuenta que el Banco Davivienda S.A. y Bancoomeva S.A., informó a ítem 24 y 25 respectivamente, el trámite dado a las medidas cautelares decretadas, dicha información **se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

AMG

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-3-103-002-2022-00037-00
Pone en conocimiento

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfcdf2839a12eb4e019058fa213d874c49ecf972296c5d75d6b949749d3a09ab**

Documento generado en 20/09/2022 03:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>